



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2022-00488-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que el embargo del vehículo de propiedad del demandado fue registrado en debida forma por parte del Organismo de Tránsito. Para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 25 de noviembre de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que ya ha sido inscrito en debida forma por la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE GIRÓN (S), el embargo del vehículo requerido, según se desprende de la comunicación emitida por dicha entidad obrante en el archivo No. 009 del cuaderno de medidas del expediente digital; de acuerdo a lo anterior, el Juzgado de conformidad con lo reglado en el parágrafo del artículo 595 del C.G.P., dispone:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR LA INMOVILIZACIÓN del vehículo de placas **SQE88F**, de propiedad de la parte demandada **BRAYAN STICK ROA CHACON** identificado con CC. 1.102.385.633.

SEGUNDO: OFÍCIESE a la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón (S) y al Comandante de la Policía Nacional, a efectos de que procedan a la INMOVILIZACIÓN del vehículo en mención, en la cual se informe lo dispuesto en la Resolución No. DESAJBUR21-4180 del 23 de diciembre de 2021, expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga –Santander, mediante la cual, se conformó el registro de parqueaderos donde deberán ser remitidos los vehículos inmovilizados por orden de autoridad judicial para la vigencia 2022, con los establecimientos de comercio:

“(…) (i) **ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE VEHÍCULOS LA PRINCIPAL SAS** identificada con el NIT 901.168.516-9, representada legalmente por MICHEL DAVID GARZÓN SALINAS identificado con C.C. 80.794.880, cuyo establecimiento de comercio registrado en la Cámara de Comercio se denomina **EMBARGOS LA PRINCIPAL BARRANCABERMEJA SANTANDER** con matrícula No. 94810 del 09/04/2014 y, (ii) con la persona jurídica **ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE VEHÍCULOS LA PRINCIPAL SAS** identificada con el NIT 901.168.516-9, representada legalmente por MICHEL DAVID GARZÓN SALINAS identificado con C.C. 80.794.880, cuyo establecimiento de comercio registrado en la Cámara de Comercio se denomina **EMBARGOS LA PRINCIPAL GIRÓN SANTANDER** con matrícula No. 416185 del 2018/10/24, para la vigencia 2022, desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, inclusive.”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 162 del 28 de noviembre de 2022.